



RESOLUCIÓN DE 22 DE JUNIO DE 2009, DEL VICECONSEJERO DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES, POR LA QUE SE ADJUDICA DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO K-21/2009 PARA LA ESPONSORIZACIÓN POR EL DEPARTAMENTO DE CULTURA DEL GOBIERNO VASCO DEL CLUB JUVENTUD DEPORTIVA ARRATE.

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos prevenidos en la legislación vigente, expediente de adjudicación que se ha verificado a través del procedimiento negociado sin publicidad habilitado al amparo del artículo 161.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

RESULTANDO: que se deja constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas.

RESULTANDO: que, con fecha 22 de mayo de 2009 por este órgano se dictó Resolución de Adjudicación provisional del Expediente de contratación K-21/2008 a favor de CLUB JUVENTUD DEPORTIVA ARRATE según la oferta técnica y la económica presentada.

RESULTANDO: que con fecha con fecha 22 de mayo 2009 se publicó en el Perfil del Contratante la Resolución de adjudicación provisional de fecha 22 de mayo de 2009.

RESULTANDO: que por la adjudicataria se ha procedido al cumplimiento de las obligaciones que figuran en el punto 10.4 Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se ha solicitado la constitución de la de la garantía definitiva mediante retención del precio de conformidad con lo establecido en el punto 7.5 de la Carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares. Lo cual fue aprobado mediante Resolución del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes de 10 de junio de 2009 por importe de 4.310,34 €

CONSIDERANDO: los artículos 144 y 145 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007, de 30 de octubre) y el artículo 7.2.i) del Decreto 25/2006, de 14 de febrero, por el que se regula la estructura del Departamento de Cultura que me atribuyen funciones en materia de contratación.

CONSIDERANDO: los artículos 135.4, 138 y 140 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en referencia a la adjudicación definitiva del contrato, publicidad de las adjudicaciones y formalización de los contratos.

Vistos los pliegos, documentación obrante, disposiciones citadas y demás concordantes de general aplicación y atendido el informe técnico y-propuesta de la Dirección de Deportes del Gobierno Vasco y acuerdos de la Mesa de Contratación del Departamento de Cultura en el expediente de referencia.

RESUELVO:

PRIMERO- Elevar a definitiva la Resolución de adjudicación provisional de fecha 22 de mayo de 2009 por la que se adjudicó provisionalmente a CLUB JUVENTUD



DEPORTIVA ARRATE (CIF G-20069696) el expediente de contratación nº K-21/2009, para la contratación de la esponsorización por el Departamento de Cultura del Club Juventud Deportiva Arrate, según propuesta técnica y por un importe de 86.206,89€ y 13.793,11€ en concepto de IVA, siendo el importe total de adjudicación 100.000€, con cargo a los presupuestos del año 2009, siendo el plazo de ejecución de 6 meses de conformidad con lo establecido en la Carátula del pliego de condiciones administrativas particulares.

SEGUNDO.- Procédase a la notificación de la presente resolución de adjudicación a los interesados y a su publicación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación (www.euskadi.net/contratacion), de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Publico.

TERCERO.- Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, dentro del plazo de 10 días establecido en el artículo 140 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Publico.

CUARTO.- La presente Resolución no agota la vía administrativa, por lo que podrá interponerse contra la misma recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Cultura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de junio de 2009.

VICECONSEJERO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

ANTONIO RIVERA BLANCO